GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
126	30807	01/03/2013

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD PEZOA Y GALLEGOS LTDA.

RUT EMPRESA: 79853450-5 — Nº: 1900

REGIÓN: VIII REGIÓN — FONO: 43 630510

COMUNA: LOS ANGELES — CIUDAD:

DOMICILIO: LONGITUDINAL SUR KM 511 — EMAIL@ javierpezoa@javierpezoa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA FORESTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 25 — Tara ▸ 20 — PBT ▸ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ XIV REGIÓN — Destino ▸ IX REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ LANCO — Destino ▸ ERCILLA

LOCALIDADES: Origen ▸ LANCO — Destino ▸ IMP. FERNANDEZ

RUTA A RECORRER: LANCO - RUTA 5 SUR - TEMUCO - LAUTARO - VICTORIA - IMP.FERNANDEZ

TOTAL DE K.M: 400 — Fecha Aprox. Viaje: 01/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	2.8	3.4	3.4
ALTO (mts)	0.8	3.2	4
LARGO (mts)	16	4	20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ ZY2684 — SemiRemolque ▸ JG3588 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	18	20					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.2	1.2	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA AUTORIZACION SOLO PARA CAMINOS BAJO TUICION DE VIALIDAD

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **01/03/2013** — FECHA HASTA ▸ **03/03/2013**

COD_AUTENTIF.301201331-0-0360593203

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Deplo. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013